

BIBLIOTECA PERONISTA

B.P.  
B.580



# LA ACCION ECONOMICA DEL GOBIERNO DE MENDOZA

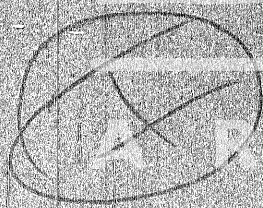
EN EL

## SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

Biblioteca del Congreso

CONFERENCIA PRONUNCIADA POR EL MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA, ING. MARIO C. D. CERESA, EL DIA 21 DE ABRIL DE 1953 A LOS EFECTOS DE

DEFINIR LOS INTERESES DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS SUPERIORES DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO



ARGENTINA

MENDOZA, ABRIL DE 1953

MENDOZA (ARGENTINA) - ASPECTOS ECONOMICOS - 1953

CF-V-j-2-B

B.P.  
B.580



# LA ACCION ECONOMICA DEL GOBIERNO DE MENDOZA

EN EL

## SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

Biblioteca del  
Congreso

CONFERENCIA PRONUNCIADA POR EL MINISTRO DE  
ECONOMIA DE LA PROVINCIA, ING. MARIO C. D. CERESA,  
EL DIA 21 DE ABRIL DE 1953, ANTE LOS JEFES, FUNCIO-  
NARIOS Y EMPLEADOS SUPERIORES DE LAS  
DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO

ARGENTINA

MENDOZA. ABRIL DE 1953



  
Biblioteca del  
Congreso  
ARGENTINA  
310726



GOBERNADOR  
Dr. CARLOS HORACIO EVANS

VICEGOBERNADOR  
Sr. JUAN de la TORRE

MINISTRO DE GOBIERNO  
Dr. ROBERTO MOSSO FURLOTTI

MINISTRO DE HACIENDA  
Dr. BENEDICTO CAPLAN

MINISTRO DE ASISTENCIA  
Dr. JUAN CARLOS LABAT

MINISTRO DE ECONOMIA  
Ing. MARIO C. D. CERESA

ARGENTINA



ARG E

El general Perón, genial inspirador del Segundo Plan Quinquenal, confía en la lealtad, en la capacidad y en el patriotismo de todos los funcionarios públicos del país, para realizar esta suprema empresa destinada a consolidar la soberanía política, la independencia económica y la justicia social de la Nueva Argentina



ARGENTINA

La memoria inmortal de Eva Perón, ha de inspirar la acción decidida de todo servidor de la administración pública que tenga una misión que cumplir en la ejecución del Segundo Plan Quinquenal de la Nación



El Gobierno de Mendoza, por intermedio del Excmo. Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Carlos Evans, ha iniciado la difusión del Segundo Plan Quinquenal para conocimiento del pueblo, pero corresponde a nosotros, los ministros del Ejecutivo, instruir a los señores funcionarios de cada departamento de Estado, sobre el contenido específico y las finalidades objetivas del Plan, y la función respectiva de cada uno de ellos relacionada con su cumplimiento integral.

Nada más caro a nuestras preferencias espirituales y convicciones intelectuales que colaborar con entusiasmo, dentro de nuestra personal capacidad, en la aplicación de este vasto cuerpo jurídico y estatuto legislativo de extraordinarias proyecciones, destinado a procurar una vida mejor y más feliz a las generaciones presentes y futuras, conforme a los supremos ideales del Excmo. Señor Presidente de la República, General Juan Perón.

No es preciso aestaca, por axiomático, aceptado y conocido, el concepto fundamental de que, frente a las imperiosas exigencias que rigen el mecanismo de la vida actual, todas las actividades que determinan una empresa deben planearse antes de ejecutarse.

Consecuentemente, para establecer si debe aceptarse una planificación general de gobierno en nuestro país, antes de considerar las necesidades que puedan exigirlo, es preciso expresar con claridad la finalidad que se persigue y el principio ético que la informa. La finalidad del Segundo Plan Quinquenal está expresamente señalada en el artículo 2º de la ley que lo ha puesto en vigor: "Consolidar la independencia económica, para asegurar la justicia social y mantener la soberanía política". Objetivos tan fundamentales no pueden ser indiferentes a ningún argentino ni a ningún habitante del país y, menos aún, a ningún funcionario o empleado de la Administración Pública.

El principio ético que sustenta el Segundo Plan Quinquenal emerge meridianamente de las propias palabras de su ilustre autor, pronunciadas en la oportunidad en que el Excmo. Señor Presidente de la Nación dió cuenta al Congreso Nacional de su trascendental iniciativa: "La felicidad del pueblo —ha dicho el General Perón— debe buscarse por medio de la justicia social". Es decir, que la determinación del contenido, alcance y

límites del Plan, están señalados por un motivo de ética de respeto a la persona humana, a la dignidad del hombre —sin caer en la abstracción del sér aislado, porque pensar en el hombre aislado es una abstracción— del hombre tal cual se nos presenta en la realidad: que actúa en un grupo social, es miembro de una colectividad, y como tal, está sujeto a derechos y obligaciones, provisto de dignidad, y en consecuencia, con vocación natural a participar en la felicidad conjunta de los demás miembros de la comunidad.

Como es de conocimiento de los señores funcionarios, el Plan Quinquenal Provincial adhiere al objetivo fundamental de la Nación, que es el de consolidar la independencia económica para asegurar la justicia social, y mantener la soberanía política, como así también a los objetivos generales y especiales en él contenidos, y establece en su propio Plan, los objetivos especiales, de los cuales nos ocuparemos con respecto a aquellos que deben ser cumplidos por el Departamento de Estado a mi cargo.

#### Colonización.

Comenzaré por referirme a uno de los capítulos principales del Plan, el de Acción Agraria, ya que la riqueza de Mendoza gira esencialmente alrededor de su agro.

Dice nuestro Plan Quinquenal en el capítulo destinado a la Acción Económica: "La tierra fiscal o privada que no cumpla con su función social será distribuida en unidades indivisibles en el espacio y en el tiempo".

¿Qué se entiende, en la doctrina justicialista, por concepto de "función social"? La respuesta está en las propias palabras del General Perón: "La tierra debe pertenecer a quien la trabaja".

Frente al concepto de tierra como "bien de renta", como tal accesible sólo a clases privilegiadas que se servían de ella para percibir su fruto sin trabajarla directamente, se opondrá hoy el concepto "bien de trabajo", posesión a la que tiene derecho todo sér humano sin distinción de clases ni privilegios.

Para cumplir con ello, deberá determinarse el uso de la tierra atendiendo cuatro puntos de vista elementales, que son los siguientes: "las necesidades de la Provincia", el "consumo regional", la "economía de los transportes" y la "ecología zonal".

Todo ello debe ser llevado a cabo mediante la acción estatal a través de sus organismos de Colonización, orientando su acción hacia las zonas de riego creadas o a crearse mediante el cumplimiento de los planes hidráulicos.

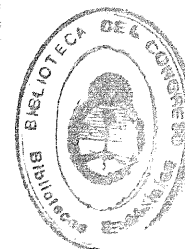
Es nuestro propósito en este sentido incorporar a la producción, en el plazo de cinco años, extensas regiones de tierras inexploradas por la falta de regadío, activando las zonas del sud, cuyo potencial económico nos ha de permitir realizar una obra de vasto alcance, mediante la acción



De izquierda a derecha: senador nacional Dr. José G. de Paolis; Superintendente de Irrigación, Sr. Jorge I. Segura; Secretario Técnico de la Gobernación, Ing. José Jorge Bonamico; Vicegobernador de la Provincia, Sr. Juan de la Torre; Ministro de Economía, Ing. Mario C. D. Cereso; Interventor del Partido Peronista, Dr. Raúl Bavaqua; Subsecretario de Obras y Explotaciones, Ing. Francisco J. Guinazu y Subsecretario del Ministerio de Gobierno, Dr. Anibal Williams Orozco



Aspecto de la reunión de funcionarios y empleados del Ministerio de Economía, asistentes a la conferencia





conjunta oficial y privada, coordinando la forestación, la explotación del agro y la industrialización al mismo tiempo. (1).

Hemos de buscar, por otra parte, en base a un reordenamiento tecnológico de las unidades de explotación, la reactivación de las tierras de erosión actuales o en potencia.

Las tierras de propiedad fiscal así como los latifundios que no cumplen con la función social que preconizamos, nos llevarán a su distribución entre aquéllos que las trabajen.

En este aspecto, se ha de facilitar el acceso a la actividad y propiedad agrarias, de las familias de los hijos de los actuales productores argentinos y de aquellas de origen inmigratorio (preferentemente los familiares de extranjeros radicados en nuestro suelo), cuyo aporte de trabajo esté en relación con la explotación del agro.

La acción privada en la obra de colonización ha de realizarse de acuerdo con los principios generales, mediante una política impositiva adecuada y una planificación crediticia concurrente.

El fondo rotativo Provincial de colonización se sumará a los créditos del sistema bancario, permitiendo de este modo el máximo aprovechamiento de recursos para este fin. En la medida que las grandes obras hidráulicas habiliten nuevas tierras aptas para labranzas, los latifundios incultos se parcelarán hasta alcanzar la unidad económica familiar óptima de propiedad del colono que la trabaje.

Al transferirse estas unidades económicas en propiedad al colono, se impondrá en los compromisos de venta, las siguientes condiciones:

- 1º — Explotación racional del suelo en función de las directivas del mapa ecológico y la orientación técnica de los organismos específicos;
- 2º — Creación y mantenimiento de la granja familiar, en un mínimo suficiente como para abastecer las necesidades del hogar.

(1) Durante el presente año se invertirán en la Acción Agraria \$ 3.400.000.—, discriminados en las siguientes obras, de acuerdo con el Decreto N° 36 del 1 de enero del corriente año, que establece las obras públicas para 1953:

Estudios agro-económicos de las parcelas a adjudicarse en las Colonias "La Llave" y "Cañada Colorada" tendientes a la sistematización del riego y urbanización en las mismas (comprendiendo compra instrumental para agromensura, elementos de dibujo, etc.)	\$ 200.000.—
Adquisición implementos agrícolas y automotores (tractores, jeep, máquinas, pulverizadoras, herramientas, cierres perimetrales, semillas, atención de personal técnico, administrativo y obrero de las Colonias "La Llave" y "Cañada Colorada")	" 500.000.—
Construcción de viviendas para las Colonias "La Llave" y "Cañada Colorada"	" 2.400.000.—
Fomento del huerto familiar	" 100.000.—
Atención expropiación imputada a la Ley N° 1617	" 200.000.—
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.400.000.—</b>



3º — Plantación y conservación de montes y árboles de sombra y protección en la medida que establezca la Administración Provincial de Bosques;

4º — Destrucción sistemática de las plagas.

El eje central de todas estas tareas corresponde a la Dirección de Colonización, con la natural correspondencia en los otros organismos que tendrán una misión específica en la colonización, tales como el Departamento General de Irrigación y la Administración Provincial de Bosques.

En lo referente a las directivas sobre explotación del suelo, creación de granjas y destrucción de plagas, deberán prestar activa colaboración el Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas y la Dirección de Industrias y Fomento Agropecuario.

#### Mecanización Agraria

En este marco, que he esbozado en sus lineamientos generales, cabe señalar otro aspecto que ha sido proyectado con caracteres netos dentro de nuestro Plan Quinquenal. Me refiero a la mecanización agraria.

La maquinaria agrícola cumple una función de extraordinario valor en los trabajos rurales; en este sentido, desde los comienzos de la época justicialista se ha avanzado con una velocidad extraordinaria en la mecanización del campo.

Disponemos de maquinaria agrícola de fabricación propia y extranjera, orientándose la política oficial para facilitar en forma constante las disponibilidades de maquinaria a los verdaderos agricultores.

Hemos de incrementar aún más el ritmo de mecanización en las labores agrarias, persiguiendo los siguientes propósitos:

- 1) Adecuar la técnica del trabajo agrario al tipo de explotación que se realice;
- 2) Dignificar el trabajo rural, humanizándolo;
- 3) Obtener una mayor producción con menor costo y por consiguiente, con menores esfuerzos.

La Dirección de Industrias y Fomento Agropecuario, por sus funciones específicas, es la Repartición llamada a cumplir con estos objetivos, colaborando en la forma más eficaz posible con la obra de colonización privada, otorgando facilidades en la adquisición de maquinarias, implementos, animales y semillas inherentes a la explotación agropecuaria.

Deberá propugnar el uso de la maquinaria mediante dos formas sustanciales:

En primer lugar, el uso cooperativo, cuando resulte más eficiente y económico para la generalidad de las explotaciones de una zona; cuando deban aprovecharse al máximo las maquinarias disponibles en razón de

su costo o de su potencia y rendimiento de trabajo; cuando su valor exceda a las posibilidades individuales del producto. Y en segundo lugar, el uso *individual*, cuando la potencia y rendimiento de trabajo y la magnitud de las unidades de explotación aseguren su rendimiento económico y su máxima utilización técnica; o bien cuando las maquinarias sean de bajo costo, accesibles a las posibilidades del agricultor y siempre teniendo en cuenta las exigencias de cada tipo de explotación.

Esta labor deberá ser complementada con la asistencia técnica a los productores agrarios, en forma permanente y adecuada a sus necesidades, la que será prestada con la concurrencia de esfuerzos de la Dirección de Industrias y del Instituto de Investigaciones Económicas.

#### Investigaciones Agropecuarias

En el terreno de las Investigaciones Agropecuarias, hemos planeado una tarea racional que, elevada al término de los cinco años, nos permita poseer un estudio completo de todas las regiones agrícolas y ganaderas de nuestra Provincia.

Cabe señalar aquí, que solamente con el concurso de dos Reparticiones, la Dirección de Industrias y el Instituto de Investigaciones Económicas, habremos de obtener este objetivo. Las tareas de adaptación de nuevas especies de interés económico para diversificar la producción y sus problemas regionales, corresponderán a la Dirección de Industrias. Las investigaciones de vasto alcance para el futuro, aquéllas que señalen una evolución definida en el marco de las explotaciones agropecuarias, que requieran la paciente observación de laboratorio y la experimentación en un período conveniente, corresponderán al Instituto de Investigaciones Económicas, ya que por su misión, está destinado a estudiar la evolución de los ciclos económicos y dentro de ellos, las más diversas manifestaciones de la economía.

Las estaciones experimentales del Instituto, persiguiendo como especial objetivo la lucha contra la filoxera, complementarán esta tarea de investigación y experimentación, con las prácticas culturales que la reconstitución sobre pie americano exige se tenga en cuenta en la conducción de los viñedos.

Es nuestro propósito centralizar, en un futuro inmediato, las tareas de investigaciones vitivinícolas en un Instituto especializado que entienda de los problemas de la vid y del vino, proyectó éste que hemos remitido a la Honorable Legislatura para su sanción.

Al mismo tiempo, se organizará y coordinará una red de aproximadamente veinte estaciones regionales con el fin principal de acelerar los estudios y multiplicación de pie americano aptos para sustituir viñedos filoxerados, respondiendo a las directivas del Segundo Plan Quinquenal de la Nación, cuando establece que el área de plantaciones de vid deberá ser

ampliada en 25.000 hectáreas durante el quinquenio 1953-57. Trataremos que un elevado porcentaje de esas hectáreas lo sean sobre pie americano.

En lo que se refiere a *Fruticultura* y *Olivicultura*, se promoverá y fomentará el mejoramiento e incremento de estas ramas de la actividad agrícola, mediante la implantación de estaciones experimentales, viveros y centros de observación, con la difusión de conocimientos, asesoramiento y clasificación de variedades y la formación de equipos mecanizados para sanidad frutícola y trabajos culturales, facilitando su constitución y adquisición en primer término a las cooperativas.

La *Horticultura* será motivo de especial atención en cuanto al incremento de la producción. Corresponderá a la Dirección de Industrias arbitrar la producción y fiscalizar las semillas horticolas; efectuar la investigación y experimentación tendientes a obtener semillas nacionales de especies y variedades que actualmente se importan del extranjero; difundir los huertos escolares y la huerta familiar.

Colaborará la Dirección de Economía Comercial, mediante la organización de los productores en cooperativas.

Las estaciones regionales ensayarán sistemas de conducción en cultivos permanentes, diversidades de siembra en los de ciclo anual, registros agrometeorológicos y, en general, toda acción estatal directa en materia agraria.

La *Ganadería* será revitalizada con miras a obtener un mayor aporte de bienes de consumo al mercado interno, anexándose al efecto en las estaciones regionales que se estime conveniente, por así requerirlo las posibilidades de la zona, secciones zootécnicas que estudien la mestización y cruce en busca de especies más productoras de carne y leche. Se fomentará también en este aspecto, la formación de cooperativas de pequeños productores ganaderos. Estas tareas estarán divididas también entre la Dirección de Industrias y la Dirección de Economía Comercial, quedando reservada a esta última, la organización de cooperativas.

Paralelamente, se promoverá el aumento de la producción lechera, al amparo de la política protectora de tambos que ha iniciado ya el Poder Ejecutivo Provincial.

En la política de estímulo a la *Granja*, se procurará el cultivo de variedades forrajeras aptas para avi y cunicultura, e inclusive para cría de ganado menor.

Otro capítulo más constituirá un motivo de especial atención: me refiero a la *Defensa Sanitaria de la Producción Agropecuaria*.

Ella será realizada sobre el principio de que corresponde mantenerla por partes iguales al Estado y los productores y se discriminará en la siguiente forma:

a) Constitución, mejoramiento y ampliación de los equipos oficiales de lucha contra las plagas; arriendos y préstamos para el uso cooperativo de

equipos de lucha contra la Mosca del Mediterráneo, bicho del cesto, cochinitas, etc.

b) Divulgación en el medio rural de los métodos de ataque y adecuada información sobre la época y oportunidad de aparición de las distintas enfermedades.

c) Acopio en depósitos del Estado, de elementos y productos necesarios a las luchas.

d) Catastro tuberculínico y brucelósico del ganado;

e) Asistencia técnica a todos los productores, con el concepto de que los organismos y funcionarios estatales están directamente al servicio del pueblo.

La Junta Mixta de Lucha contra las Plagas, por sus tareas específicas, es el organismo indicado para desarrollar esta defensa. A la Dirección de Industrias se le asignará la tarea de conservar los recursos naturales de la Provincia por vía del aprovechamiento de la flora útil, tales como hierbas industrializables y especies aromáticas, acompañado de la lucha contra la flora dañina; mediante una política protectora de especies hoy casi extinguidas de la fauna autóctona, previendo la creación de reservas cordilleranas para guanacos, avestruces, etc., limitando la caza deportiva y comercial, y ordenando la eliminación de animales dañinos, como pumas y zorros.

Completará esta política protectora con una acción directa sobre la progresiva educación popular, que sustituya a la explotación exhaustiva de la tierra por una verdadera y racional agricultura.

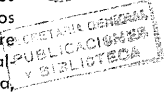
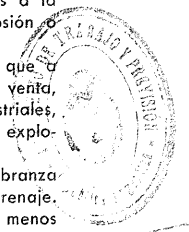
Prohibirá ciertos tipos de cultivos o cría de ganado, con miras a la defensa y reserva legal de las áreas que constituyan focos de erosión o empobrecimiento.

Procurará la restitución de los elementos nutritivos del suelo, lo que su vez implicará la policía y análisis de los abonos comerciales en venta, la transformación integral de basuras domiciliarias y residuos industriales, la explotación de desagües cloacales, la difusión de guaneras, la explotación y aprovechamiento de turberas.

Procederá al estudio y enseñanza de los métodos óptimos de labranza y regadío, incluyendo crítica y práctica de sistemas de roturación y drenaje.

Referente a la Pesca, su acción estará orientada a poblar por lo menos dos ambientes ictícolas para sembrar desde ellos los arroyos, ríos y otros embalses de agua. Al mismo tiempo, impondrá un enérgico contralor sobre la pesca comercial que mata en masa a dichas reservas cultivadas artificialmente, sin perjuicio de respetar la función deportiva o turística de la pesca, o de aprovechar sus aportes locales a la dieta familiar.

Queda a su cargo un último aspecto de los problemas agrarios, y es el que se refiere a la enseñanza agraria, destinada a despertar y favorecer las vocaciones rurales y la capacitación técnica y profesional de los futuros agricultores.



### Acción Forestal

La riqueza forestal de nuestro país, a impulsos de la política de aliento que ha impreso en este sentido el Superior Gobierno de la Nación, ha de constituir, sin lugar a dudas, en un futuro próximo, un sólido puntal de nuestro acervo económico.

En todo el país se ha promovido la acción estatal y se ha dado incentivo a la acción privada, a los efectos de que, esta riqueza, sea incrementada en forma proporcional a las necesidades del consumo interno.

Las economías regionales tienen en esta labor, la responsabilidad de emplear el máximo de sus recursos para el cumplimiento de estos fines. En virtud de ello, la Provincia de Mendoza, en su Plan Quinquenal, prevé las normas que han de hacer posible esta acción.

Con la creación de la Administración Provincial de Bosques, cuyo funcionamiento se inició a partir del 1 de Enero del presente año, contamos con el organismo técnico que ha de tener a su cargo el cumplimiento de las directivas del Plan.

Al adherir la Provincia, por Ley N° 2088 al Plan Forestal Nacional, se formalizó un convenio con la Nación, por el cual nos obligábamos a plantar 80 Has. anuales de árboles destinados a la obtención futura de envases (materia prima para cajonería, embalajes, tonelería) y 20 Has. para colaborar con el plan "combustible vegetal", destinado a proveernos de leña, carbón y materia prima para generar gas pobre.

En el transcurso de medio año de 1952 y lo que va de 1953, este plan ya ha sido superado por otro de proyecciones muy superiores, bajo el empuje de la acción privada y estatal, calculándose que se podría llegar a una forestación anual superior a las 1.000 Has.

Para complementar esta labor, el Plan Quinquenal Provincial ha delimitado cuatro campos de acción perfectamente definidos. Ellos son: los de Investigación, Defensa Forestal, Fomento y Acción Forestal directa.

#### Investigación:

En primer término, la Administración Provincial de Bosques deberá realizar las investigaciones técnicas destinadas a obtener una mejor utilización de nuestras maderas, a los fines de su conservación e industrialización, al conocimiento de las condiciones ecológicas de la Provincia, para incorporar nuevas especies y favorecer el mejor desarrollo de las existentes.

Por otra parte, se levantará el "mapa forestal", que ha de permitir la determinación de nuestros actuales recursos madereros y sus posibilidades

futuras, así como la adopción de medidas en favor de las masas arbóreas y del suelo, registrando los factores hídricos y climáticos más preponderantes.

En lo concerniente a experimentación silvícola, se dará preferencia al estudio de aclimatación y adaptación de especies en zonas áridas, semi-desérticas, valles cordilleranos y zonas de precordillera.

Se ha de investigar además, los problemas tecnológicos de la madera, especialmente los que se refieren a sus propiedades físico-mecánicas y a los modernos métodos de secado, preservación y transmutación, y, por último, los concernientes a subproductos químicos y derivados.

#### Defensa Forestal:

Ante la necesidad social de mantener en forma imperecedera el patrimonio forestal, se procederá a la fiscalización de las explotaciones mediante el estudio previo y la ordenación de cualquier plan estatal o privado, tomando todas las medidas pertinentes para ello.

#### Fomento:

A los efectos de complementar las ventajas de los privilegios impositivos y crediticios, el Estado coadyuvará con la distribución gratuita o a bajo costo, de plantas, estacas y semillas, con la promoción de colonias mixtas agropecuarias y silvícolas, y con la implantación de montes comunales.

Se promoverá la formación de cooperativas de "hacheros", para la producción y explotación del árbol y para la creación y mantenimiento de viveros forestales.

#### Acción Forestal Directa:

De acuerdo con estos propósitos, el Gobierno proseguirá sus plantaciones en la Isla del Diamante, Potrerillos, Espejo y Yaucha, utilizando especies tales como álamos, eucaliptos y acacias blancas, que han de ser destinados a la fabricación de envases, cuyo déficit de abastecimiento en el país supera los 30 millones de unidades, así como también cubrirán las necesidades de combustible vegetal y material para enmaderado de viñas, aspecto éste de singular importancia en Mendoza, en razón del régimen de explotación exhaustiva a que han sido sometidos los bosques argentinos.

A su vez, se harán nuevas plantaciones en las márgenes del Río Mendoza y en Santuario de Asunción y se complementarán los planes estatales de colonización, mediante la creación de montes y cortinas forestales de

abrigo y defensa, en aquellas regiones en que el régimen de clima y de vientos así lo exija. (2)

#### Hidráulica.

Tan cierto como que todo el potencial económico mendocino se asienta sobre las disponibilidades de la riqueza hidráulica, es que no podemos hablar de nuestros proyectos en este aspecto, sin mencionar la enorme trascendencia de un aprovechamiento integral del agua.

Nada tan importante, pues, como las directivas que impone el Plan Quinquenal en este aspecto. Será en base a sus avances, que la labor de Gobierno podrá encauzarse hacia horizontes más amplios y promisorios.

En primer lugar, hemos de consagrar el principio de que el regadío cumple una función social. ¿De qué manera la cumple?

La cumple concretando un mejoramiento del nivel de vida de la población, procurando la reactividad económica de zonas de producción y promoviendo el arraigo y la estabilidad del productor.

En este sentido, ha de considerarse que "todo incremento de la superficie de las zonas de regadío, cumplirá una función social".

Como primera medida, los organismos específicos, me refiero concretamente al Departamento General de Irrigación y al Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas, organizarán los estudios e investigaciones tendientes a establecer los reales recursos hidráulicos superficiales y subterráneos, y el pronóstico de los caudales de derrame de las cuencas hidrológicas de régimen nival, glacial o pluvial, a fin de posibilitar su aprovechamiento.

El Departamento General de Irrigación decidirá su acción en dos campos concretos y definidos: 1) En las zonas con obras ya construidas y

(2) El Decreto N° 36 establece una inversión en Acción forestal de \$ 3.657.318,16 para el presente año 1953, de los cuales se dedicarán al pago de certificados pendientes, \$ 907.318,16 y se efectuarán por valor de \$ 2.750.000,—, las siguientes obras nuevas:

Forestación en San Rafael .....	\$ 400.000.—
Forestación en Campo Espejo .....	" 400.000.—
Forestación en Potrerillos .....	" 150.000.—
Forestación en Campo Yaucha .....	" 150.000.—
Forestación en rutas Challao y Villavicencio .....	" 80.000.—
Dotación y prod. vivero San Rafael .....	" 200.000.—
Dotación y Producción Vivero Sur del Parque Gral. San Martín .....	" 160.000.—
Dotación y producción Viveros Perdriel, Malargüe y otros .....	" 250.000.—
Adquisición de implementos, tractores, máquinas de cultivo y herramientas .....	" 450.000.—
Forestación en Santuario de Asunción .....	" 230.000.—
Obras menores .....	" 30.000.—
Ampliación provisión agua Cerro de la Gloria .....	" 250.000.—
	\$ 2.750.000.—

2) en las zonas desérticas y semi desérticas con probabilidades de aprovechamiento hidráulico.

En las primeras, tendrán prioridad los trabajos complementarios de aprovechamiento, tales como revestimiento de canales, construcción de nuevos ramales, —cuando el caudal de agua lo permita—, reordenamiento de la distribución del agua en base a las unidades familiares de la población beneficiaria, etc.

En las segundas, se ordenará el aprovechamiento hidráulico de manera tal, que tenga prioridad la provisión de agua potable y para regadío, sobre cualquier otro destino. En lo sucesivo, toda obra hidráulica principal deberá construirse conjuntamente con las obras accesorias que prevean su futuro.

Las investigaciones hidráulicas serán desarrolladas en orden a la facilitación del cumplimiento de los objetivos previstos en el presente Plan; en este sentido, la investigación tecnológica facilitará la construcción de obras hidráulicas por lo que auspiciará la instalación de laboratorios de ensayo. También las investigaciones agronómicas estarán destinadas a establecer dotaciones y turnos de riego, conforme a las exigencias de cada cultivo en función de los suelos y de los climas de las zonas de regadío, con el propósito de obtener el máximo aprovechamiento hídrico y la mayor y mejor producción agrícola.

Sin perjuicio de continuar con la tradicional política y acción en materia hidráulica, (unificar tomas, sistematizar redes de canales, reducir la infiltración), se investigarán a fondo las posibilidades inmediatas de aplicar nuevos métodos de impermeabilización, conducción y riego.

El Instituto de Investigaciones Económicas, mediante la acción de su departamento competente, colaborará en los estudios referentes a Aguas Subterráneas. Un censo permanente de perforaciones profundas y la progresiva integración de balances hídricos parciales, regularán en función social las ubicaciones recíprocas y racional extracción en los alumbramientos de agua subterráneas para regadío.

Será también, su misión complementaria, buscar las zonas donde coincidan una suficiente precipitación pluvial, con cuencas receptoras topográficas y geológicamente aprovechables para construir represas, intentándose como mínimo el riego precario de forestales.

El Plan establece específicamente, que la Provincia invertirá anualmente en obras de irrigación, no menos del 20 % de su respectivo presupuesto extraordinario. (3)

(3) Para 1953, el Decreto N° 36 establece una inversión de \$ 38.724.052,86, de los cuales se dedicarán \$ 16.724.052,86 al pago de certificados pendientes al 31 de diciembre de 1952; \$ 12.000.000,— a obras contratadas y sin certificar, y \$ 10.000.000,— a las siguientes obras nuevas:

Estudios de obras hidráulicas nuevas .....	\$ 1.000.000.—
Impermeabilización Canal Chimbas .....	" 2.000.000.—
Canal Matriz Nueva Alvear .....	" 2.000.000.—

(Continúa en la página siguiente)

## Energía Eléctrica

La energía eléctrica, por ser uno de los elementos vitales de la civilización y del progreso, ha de cumplir, de acuerdo con las directivas impresas por este Plan Quinquenal, una de las actividades más importantes de todo el Gobierno. Donde quiera que la acción estatal esté dispuesta a favorecer la organización de un núcleo humano de vida propia, la energía deberá ser una de sus bases.

El Plan Perón dispone al efecto, una serie de normas destinadas a desarrollarlas en todo el territorio de la República. El Poder Ejecutivo Provincial ajusta sus directivas a tales normas, colaborando en la creación, distribución y racionalización de esta riqueza.

La Dirección de Energía e Ingeniería Sanitaria tendrá a su cargo la tarea a cumplir con estos propósitos.

Tres fines fundamentales, serán los destinos de la energía eléctrica:

- 1) El consumo familiar mínimo.
- 2) El gradual desarrollo de la electrificación rural.
- 3) El consumo industrial de acuerdo con el interés general.

A los efectos de facilitar el cumplimiento del segundo aspecto, se dará prioridad absoluta a los circuitos de electrificación rural, en zonas con aguas subterráneas aptas y suelos de buena producción. La energía para uso urbano y doméstico se proveerá subsidiariamente a las poblaciones alcanzadas por dichos circuitos.

La Provincia, por medio de la Repartición mencionada, organizará la investigación científica y técnica, a los efectos de obtener el mejoramiento de los procesos tecnológicos vinculados a la industria eléctrica en general, a la producción, transformación, distribución y transmisión de la energía eléctrica a larga distancia. Buscará la eficiente utilización de los combustibles y de los sistemas de generación para el mayor rendimiento de los mismos y particularmente de los combustibles de origen nacional.

Generación: Los centros termoelectrónicos e hidroeléctricos de generación que posee la Provincia, serán mejorados y ampliados mediante una actividad progresiva y, al mismo tiempo, paralela a la de la Nación.

Prolongación marginal San Martín .....	1.000.000.—
Trabajos complementarios de riego en Colonia .....	800.000.—
Impermeabilización Canal Flores .....	700.000.—
Impermeabilización Canal Sauce .....	400.000.—
2do. tramo Canal Matriz Río iDamante y sifón cauce .....	1.000.000.—
Desagües en Lavalle, San Martín, San Pedro del Atuel, Goudge y a la Llave Nueva .....	700.000.—
Reparación compuertas Valle de Uco .....	400.000.—
	<hr/>
	\$ 10.000.000.—

Se instalarán centros nuevos en cooperación con la acción federal, que sirvan al principio como avanzadas y luego como reservas precarias de las grandes usinas.

En este aspecto, todo nuevo centro de generación deberá ser concatenado con los planes de colonización, ya que por su natural objetivo, estas acciones resultan complementarias.

**Transmisión:** Todas las líneas provinciales de electricidad de alta tensión, estarán planificadas y ejecutadas paralela y complementariamente con la Nación, con el objeto de lograr cuanto antes las mutuas ventajas de la interconexión.

**Legislación:** En este aspecto, se organizará la empresa provincial de energía eléctrica para la prestación directa de servicios comerciales y de fomento, la coordinación y asistencia técnico-financiera a las cooperativas y municipalidades adheridas o incorporadas, la colaboración local con el ente rector de la política energética nacional y el estudio sistemático de todas las necesidades de Mendoza en lo referente a luz y fuerza para permitir el adelanto de la producción con respecto a la demanda. La ley respectiva ya se encuentra a estudio de la Honorable Legislatura de la Provincia.

**Distribución:** Se convendrá con la Nación, Comunas, Cooperativas y otros entes prestatarios de servicios de electricidad, la progresiva integración de la empresa provincial en toda la etapa de distribución a alta y baja tensión.

**Comercialización:** La política a seguir en este aspecto, será de apoyo financiero y/o técnico a las cooperativas de usuarios que por sí solas o en sociedad con comunas puedan tomar a su cargo la distribución y venta de energía eléctrica a baja tensión, con la supervisión estatal. (4)

(4) Se ha planificado para el corriente año inversiones que alcanzar a la cifra de \$ 7.218.279,10, de la cual se destinará a certificados impagos \$ 1.382.279,10, a obras contratadas y sin certificar, \$ 86.000.— y el resto a las siguientes obras nuevas:

Línea alta tensión de Vista Flores a La Consulta y Eugenio Bustos .....	\$ 2.100.000.—
Edificio Usina Catitas e instalación grupos electrógenos .....	600.000.—
Montaje nuevos grupos electrógenos y transformadores en Tunuyán .....	800.000.—
Ampliación red de distribución de Tunuyán .....	250.000.—
Extensión línea alta tensión a Casas Viejas, San Carlos, Zona de Pozos .....	200.000.—
Línea de alta tensión de Tupungato a Yacimiento de Tupungato .....	350.000.—
Línea alta tensión de Cacheuta a Potrerillos (Contribución estatal) .....	200.000.—
Adquisición de grupos electrógenos complementarios para minas en funcionamiento .....	900.000.—
Trabajos complementarios menores y adquisiciones en general .....	350.000.—
	<hr/>
	\$ 5.750.000.—

## Obras y Servicios Sanitarios

Los servicios sanitarios cumplen con una eminente función social, velando por la salud de la población, y por lo tanto el Plan Quinquenal prevé un amplio campo de acción en este sentido.

En primer término, auspicia las investigaciones que posibiliten el aporte de las soluciones técnico-económicas más convenientes, a fin de conocer por este medio, la realidad del país en materia de aprovisionamiento de agua potable y de desagües cloacales y pluviales.

La Provincia, por intermedio de la Dirección de Energía e Ingeniería Sanitaria, cooperará con el organismo nacional de aguas corrientes y cloacas, pudiendo incluso encargarse de algunas de sus explotaciones para concentrar las mutuas posibilidades de realización en los respectivos radios. Asimismo, podrá prestar servicios comunales, o delegarlos en cooperativas de usuarios, a cuyo efecto el Estado organizará una empresa pública.

En la captación y almacenaje de agua para el consumo de la población, se preferirán las fuentes subterráneas a las superficiales y éstas a las pluviales. Se establecerá una estrecha coordinación con la Nación para aprovechar las perforaciones profundas que ella construya en sus propias obras hospitalarias, escolares y colonizadoras.

Asimismo, se procurará que los pobladores vecinos a una fuente de provisión de agua potable se interesen por su distribución domiciliaria, a cuyo efecto podrán establecerse sistemas de coparticipación donde los beneficiarios aporten dinero, materiales o mano de obra a la empresa provincial.

Se perfeccionarán las redes de desagües cloacales, así como el aprovechamiento industrial de sus residuos.

Los desagües pluviales del Gran Mendoza, serán también perfeccionados por los medios que corresponda. (5)

## Régimen de Empresas

Examinemos ahora, una segunda etapa de la economía, aquella que se desenvuelve desde el momento en que los bienes de consumo, en sus más diversas formas, pasan del productor al consumidor: me refiero a la dinámica comercial.

(5) Para el corriente año, se invertirán, en obras nuevas para servicios sanitarios la suma de \$ 5.339.801,53 de los cuales \$ 3.175.801,— se destinarán a pagar certificados pendientes al 31 de diciembre de 1952; \$ 814.000,— a obras contratadas y sin certificar y \$ 1.350.550,— a las siguientes obras nuevas:

Provisión de agua potable a Tupungato .....	\$ 300.000.—
Torres-Tanques y redes de distribución en la zona sur .....	„ 300.000.—
Torres-Tanques y redes de distribución .....	„ 300.000.—
Cuarto grupo de pozos .....	„ 450.000.—

\$ 1.350.000.—

Cinco principios habrán de regir toda la actividad en torno a este objetivo:

- 1) Eliminación de intermediarios innecesarios;
- 2) Abastecimiento normal de productos esenciales al consumo popular e industrial, racionalizando la producción y distribución de aquellos.
- 3) Adecuada fiscalización de la calidad de los productos, así como de las normas que se establecen en materia de lealtad comercial.
- 4) Creación y afianzamiento del mercado interno para la producción industrial;
- 5) Promoción de las exportaciones de nuestra producción.

Los medios que facilitarán el cumplimiento de estos fines de política comercial, serán los siguientes:

- a) Fijación de precios, teniendo en cuenta los costos y la justa retribución del productor.
- b) Lucha contra el agio y la especulación, hasta la total eliminación de comerciantes deshonestos.
- c) Investigación de todo indicio de monopolio ilícito e instrucción de los sumarios que correspondiere.
- d) Vigilancia y racionamiento de los bienes de consumo, en todos los casos que así lo requieran las necesidades del abastecimiento.

La Dirección de Economía Comercial, reestructurada en base a la Dirección de Abastecimiento, ha sido preparada especialmente para esta misión. Dentro de los objetivos del Plan Quinquenal, esta Repartición está llamada a ser uno de sus órganos fundamentales, ya que en la etapa de la economía en que ha de tener intervención, ha estado actuando bajo un régimen completamente distinto, esto es, en el terreno específico de la fijación y control de precios, así como el de racionamiento.

Hoy debemos mirar hacia adelante desde un distinto punto de vista: es necesario organizar, vigilar y orientar la comercialización de nuestros productos, de manera tal, que nuestra producción cobre aliento día a día, conquistando mercados que amplíen nuestra capacidad de producción y para que todos sus excedentes encuentren colocación segura.

En materia de precios, habrá de buscarse el precio justo, es decir, aquel que permita al productor y al industrial, mantener su interés en la explotación, sin que ello vaya en menoscabo de los intereses del consumidor. Para ello, tenemos hoy un resorte de extraordinario valor, y que ha tomado un impulso verdaderamente importante en los últimos seis meses: me refiero al Cooperativismo.

Dice nuestro Plan Quinquenal en su capítulo especial sobre cooperativismo:

“La Provincia adhiere al sistema nacional de organizaciones cooperativas auspiciado por el Estado Federal para que represente a todos los sectores económicos y sociales del país y defienda sus intereses. Las prote-

gerá y estimulará mediante asistencia técnica directa, prioridades en los servicios y trámites, provisión preferencial, y gestiones de créditos bancarios. Interesará la coordinación permanente de las cooperativas de producción agropecuarias, industriales, con las de distribución y consumo".

Con esta premisa abre un camino más para llegar a la eliminación del intermediario: esto es, coordinando la acción de las cooperativas entre sí, con lo que se suprime toda intermediación comercial innecesaria.

En la actividad agropecuaria, las cooperativas han de constituir unidades básicas de la economía social agraria y contarán con el auspicio del Estado, en tanto ajusten su acción a los principios económicos constitucionales.

Pasaremos ahora a analizar las bases que se han establecido para la fijación de precios. Las mismas deben tener en cuenta el costo de producción, un margen adecuado de utilidad, la situación del mercado interno e internacional y los riesgos previsibles de las explotaciones.

Las cooperativas participarán directamente en la fijación de precios de los productos agrarios, al mismo tiempo que el Estado establecerá precios diferenciales en favor de la adquisición de la producción por las entidades cooperativas.

Se adoptará como norma promover el estímulo y la protección al desarrollo del cooperativismo en todas las actividades económicas; a tal fin se procurará a las cooperativas: asistencia técnica, créditos bancarios, provisión de materias primas, exención o reducción de impuestos, prioridad en los servicios públicos y trámites administrativos, etc.

La Dirección de Economía Comercial velará al mismo tiempo, por una política que permita el acceso universal a los bienes de consumo y el mantenimiento de precios razonables, para lo cual será propicio la multiplicación de las cooperativas y la creación de proveedurías comunales.

Conjuntamente con la Dirección de Industrias y Fomento Agropecuario, la Dirección de Economía Comercial organizará exposiciones, concursos y ferias, publicaciones y propaganda del comercio de la Provincia, mediante agencias y por intermedio de la "Casa de Mendoza". Al mismo tiempo, ejercerá una estricta vigilancia de policía comercial para controlar la calidad y prestigio de los productos mendocinos que llegan a la venta.

En este terreno de la comercialización, corresponderán al Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas, concretamente, las tareas destinadas a elaborar un plan de producción, industrialización y distribución de los principales bienes de consumo y materias primas, mediante investigaciones sistemáticas tendientes a determinar: 1º) Costo y grado de racionalización de los procesos económicos principales; 2º) Ubicación más adecuada de los centros mayoristas, en relación a los centros de consumo; 3º) Localización óptima de la producción y acondicionamiento; 4º) Tarifas de los diversos medios de transporte de bienes y su incidencia en los costos de circulación y distribución.

## Industria

Sólo una armonización entre la actividad privada y la estatal, podrá dar impulso verdadero y efectivo a nuestro futuro industrial.

Será obligación de los organismos técnicos del Estado —y al mencionarlos me refiero especialmente al Instituto de Investigaciones Económicas, a la Dirección de Industrias y a la Dirección de Economía Comercial— colaborar en forma amplia, con toda iniciativa privada que coincida con los propósitos del Estado en esta materia, dedicando preferente atención a su tratamiento.

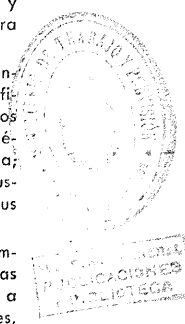
La zonificación y descentralización industrial deberá planificarse atendiendo especialmente a la índole de la producción, abastecimiento de la materia prima, fuentes de energía, etc., teniendo como base planes de realización inmediata y mediate, de acuerdo con los siguientes objetivos: a) el interés económico-social de la Provincia; b) el costo de los bienes y servicios; c) el fomento de las economías regionales; d) la defensa nacional.

Toda esta actividad estatal, encaminada a promover el desarrollo de las industrias generadoras y fabriles, ha de girar en torno a los elementos esenciales a la vida industrial, esto es, mayor disponibilidad de agua de regadío, provenga ella de nuevas obras de irrigación, o de un mejor aprovechamiento y distribución de agua disponible en la actualidad, o de aguas subterráneas susceptibles de un aprovechamiento racional; energía eléctrica abundante y al más bajo costo posible; mejoramiento de la red caminera y gestiones oficiales directas vinculadas a la política crediticia nacional, para adecuar la misma a nuestra capacidad de trabajo.

La investigación científica y tecnológica será desarrollada intensamente en base a los siguientes objetivos: 1) lograr una mayor producción y eficiente aplicación de materias primas de origen nacional; 2) perfeccionar los procesos y métodos industriales en uso; 3) implantar nuevos procesos y métodos industriales; 4) adaptar nuevos adelantos tecnológicos a la industria; 5) realizar el mejor aprovechamiento de los residuos y subproductos industriales y 6) estimular el espíritu de inventiva y auspiciar la aplicación de sus creaciones.

Corresponderá a la Dirección de Industrias, una de las tareas más importantes en este movimiento: la de asegurar la disponibilidad de materias primas para abastecer a las industrias mediante una política de fomento a aquellas explotaciones destinadas a producir materias primas industriales, mediante la formación de reservas adecuadas para evitar paralizaciones industriales por falta de estas materias primas; previendo las necesidades de importación de materiales extranjeros indispensables.

El Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas, la Dirección de Economía Comercial y la Dirección de Industrias, vigilarán y estimularán el progreso tecnológico industrial, teniendo como principal objetivo, el de reducir los costos en la producción industrial, el de incrementar el volumen



y calidad de los productos y el de promover el aprovechamiento económico de residuos y subproductos.

Deben al mismo tiempo, estudiar en forma racional y orgánica, las posibilidades de implantar nuevas industrias que complementen las ya arraigadas en nuestro medio, procurando en lo posible que a la materia prima complemente su industrialización y viceversa.

#### Obras Viales

Las obras de este tipo han sido planificadas de manera que el organismo específico, la Dirección Provincial de Vialidad, pueda perfeccionar el sistema de transportes en la Provincia.

El incesante avance de los núcleos poblados con el consiguiente proceso de expansión comercial, obliga al Estado a permanecer alerta a las necesidades de la comunidad.

Por ello el Plan Quinquenal Nacional consagra cuatro principios a los que habrá de ajustarse la política vial:

- 1º) Mejoramiento del bienestar de la población y promoción de las economías regionales.
- 2º) Previsiones relacionadas con el aumento y exigencias futuras del tránsito, tanto en las rutas como en los caminos de acceso a los núcleos urbanos.
- 3º) Conveniencia de coordinar las redes ferroviarias y viales con los caminos de acceso a puertos y estaciones ferroviarias, para facilitar el movimiento de la producción con la máxima eficiencia y economía.
- 4º) Previsiones de seguridad y defensa nacional.

La provincia, en su acción concreta para el quinquenio 1953/1957, deberá observar prioridad en las obras destinadas a vincular los centros de producción agraria y minera con las estaciones ferroviarias, depósitos y núcleos industriales y de consumo y en las de intercomunicación con rutas nacionales, caminos y calles de acceso urbanos y suburbanos.

En la construcción y conservación de caminos se consultarán los intereses económicos, turísticos, estratégicos, etc., señalando convenientemente las rutas e indicando los motivos de interés histórico y geográfico, así como se deberá arborizar con sentido estético e interconectar puntas de caminos.

El organismo vial coordinará su acción con la de los competentes en materia de forestación, perforaciones, telecomunicaciones, y todo aquel que sea pertinente, con el objeto de constituir una red de puestos caminos que sirvan y auxilien al transporte terrestre, ubicados con preferencia en grupos cívicos o centros urbanos.

Para atender a la financiación de las obras, aparte de los recursos de coparticipación federal, la Provincia intensificará una acción combinada de

las obras por administración, con el aporte de los frentistas interesados; este sistema de financiación no sólo se aplicará en obras viales, sino también en la ejecución de distintas obras, sin que las mismas incidan totalmente sobre los recursos del Gobierno, y de acuerdo con las normas que a tal efecto se desprenden del Segundo Plan Quinquenal, el Gobierno de la Provincia posibilitará y fomentará la constitución de cooperativas, entidades vecinales y agrupaciones de usuarios, para, de tal manera, en concurrencia de las mismas con la acción del Gobierno se puedan ejecutar trabajos públicos de carácter urgentes y reembolsables, a su vez, por los beneficiarios.

En el transcurso fijado para la ejecución del Segundo Plan Quinquenal se realizarán obras de riego, de pavimentación y conexiones sanitarias y de energía eléctrica, siguiendo la norma enunciada.

Un ejemplo destacado de la posibilidad de efectuar trabajos por el sistema adoptado, lo constituye la forma como se ha encarado el problema que determinaba la necesidad de proceder con urgencia a la pavimentación de calles urbanas, tanto en la Ciudad Capital como en distintas villas cabeceras de los Departamentos de la Provincia.

La conveniencia y las ventajas que se derivan del sistema adoptado ha sido puesta de relieve con la pavimentación de la calle 9 de Julio, de esta Ciudad, en el tramo de Godoy Cruz a Barcala, la cual se encuentra a la fecha totalmente terminada. Asimismo, es de destacar el bajo costo obtenido por metro cuadrado, en el cual están incluidas las obras de arte necesarias, como alcantarillas, cunetas revestidas y cordones laterales, que en todos los casos resulta inferior al que en obras de igual carácter se ha fijado en otras provincias. La causa de esta diferencia favorable, radica en el sistema de financiación, por cuanto las obras son pagadas mediante certificados mensuales que han sido hechos efectivos de inmediato. Es sin lugar a dudas, la seguridad del pago al contado lo que permite a los contratistas limitar sus ganancias a un mínimo, lo que redundará en una notable economía para los vecinos.

La Oficina de Coordinación de Obras Públicas Municipales tiene estudios realizados que permitirán ejecutar en el curso del desarrollo del Segundo Plan Quinquenal, en el período 1953/1957, trabajos de pavimentación en la Ciudad Capital y departamentos de la Provincia, por un total que asciende a la suma de \$ 43.545.232 pesos. (6)

(6) Para el presente año, la Dirección Provincial de Vialidad invertirá, de acuerdo con lo fijado por Decreto N° 36, la suma de \$ 20.171.719,97, en las siguientes obras:

#### Obras contratadas:

Carril Barrancas y acceso a Medrano .....	\$ 2.500.000.—
Camino San Martín-Chapanay y acceso a Tres Porteñas .....	1.500.000.—
Puente Los Arboles .....	800.000.—
Camino Zapata-Tupungato .....	200.000.—
Camino Campo Los Andes-San Carlos .....	1.200.000.—

(Continúa en la página siguiente)



### Responsabilidades y deberes del funcionario público

Tales son, en líneas generales, las disposiciones especiales, extractadas del Segundo Plan Quinquenal, correspondientes al Ministerio de Economía de la Provincia, que deberán ser aplicadas, interpretadas y realizadas por las instituciones y organismos administrativos de esta Secretaría de Estado. El Excmo. Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Evans, y el Ministro que habla, confían en la capacidad, ilustración y actividad de los funcionarios responsables de su cumplimiento, para llevar a cabo, con el más franco éxito posible, el programa de trabajo trazado. En la confianza de que los ejecutores directos del Segundo Plan en la Provincia, son servidores leales al Gobierno, profundamente adictos a los ideales y a la obra histórica del General Perón, toda acción negligente, toda actitud pasiva o simplemente retraída de los funcionarios, sin hacer mención de cualquier forma de resistencia disimulada o abierta, será considerada como grave inconducta e indubitable signo de indisciplina, oposición y deslealtad. En tales casos, el Poder Ejecutivo sancionará con rigor toda desviación comprobada, cualquiera que sea el funcionario denunciado por ella. Cabe destacar, una vez más, que la ejecución del Segundo Plan en nuestro medio, tiene por objeto consolidar las fuentes generadoras de nuestros bienes y riquezas, aumentar y vigorizar la prosperidad colectiva, robustecer la solidaridad laboriosa de la comunidad, asegurar las conquistas de la independencia económica y afirmar el imperio de la justicia social. Es, por lo tanto, una empresa de honor y, como tal, deberá ser cumplida con espíritu de sacrificio, dignidad y conciencia. Confiamos en que nuestros colaboradores, sin distinción alguna, sabrán cumplir cabalmente el deber de la hora, y ganar el derecho de ser citados como intérpretes y ejecutores ejemplares del Segundo Plan Quinquenal de la Nación.

El genial creador de este gigantesco programa de liberación nacional confía, igualmente, en los fieles soldados de esta magna cruzada para llevarla hacia el triunfo. El General Perón espera de nosotros, lo mismo que de los restantes servidores de la Nación, el concurso integral, el esfuerzo profundo y la poderosa voluntad de acción que exige de todos y cada uno

Camino Rivadavia-La Libertad .....	1.400.000.—
Puente El Mirador .....	900.000.—

\$ 8.500.000.—

#### Obras nuevas:

Camino San Rafael-Monte Comán .....	\$ 1.500.000.—
Camino Lagunita-Urquiza y Santa Ana .....	600.000.—
Camino Lavalle-Costa de Araujo .....	400.000.—
Expropiaciones Avenida de Acceso a la Ciudad de Mza. ..	1.500.000.—

\$ 4.000.000.—

la extraordinaria labor en perspectiva. En su ilustre nombre; en el de Eva Perón, la inolvidable Mártir del Trabajo y en el del digno mandatario de Mendoza reclamo, señores funcionarios y empleados, vuestra perfecta y plena colaboración, como eficaz aporte al vasto Plan trazado y puesto en marcha, con el cual el Supremo Arquitecto de la Nueva Argentina, promueve la expansión de las fuerzas vitales del país, para afianzar el bienestar presente y la seguridad futura de este gran pueblo de hombres libres y esta comunidad pujante de trabajadores.



Biblioteca del  
Congreso  
ARGENTINA